

Resolución Directoral N° 00030 -2025-UGEL 310

Huarmaca, 22 ENE 2025

Oficina de Escalafón
UGEL HUARMACA
Proyecto: 0002
Fecha: 16/01/2025

VISTO, el Memorándum N°1437-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-J.RR.HH./NVS del área de Recursos Humanos, INFORME N°007-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.310-R.ESC/EZC, INFORME ESCALAFONARIO N°00058-2025, dispuesto del escalafón, Expediente N°9736-2024 y demás documentos adjuntos en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310 Huarmaca, garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnicas Pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la Política del Sector;

Que, mediante expediente N°9736 de fecha 16-12-2024, presentado por don: **PRESENTACION TICLIAHUANCA PORRAS**, identificado con DNI N.° **03220356**, en su condición de administrativo nombrado del DL 276, como Trabajador de Servicio de la I.E. Santa Ana - Hualqui, jurisdicción del distrito de Huarmaca, solicita el beneficio de subsidio por luto y sepelio por el fallecimiento de su madre **MARIA CATALINA PORRAS BARRIOS**, suceso ocurrido el día 30 de noviembre de 2024.

Que, de acuerdo con el Numeral 6.2 del artículo 6° del **Decreto de Urgencia N° 038-2019** sobre los ingresos por condiciones especiales, detalla los siguientes: "(...) **5. Subsidio por fallecimiento:** Es el pago que se otorga por el fallecimiento de la servidora o el servidor a los deudos del mismo, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos o por fallecimiento de familiar directo de la servidora o el servidor: cónyuge, hijos o padres. **6. Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo:** Es el pago que se otorga por los gastos generados por el fallecimiento de la servidora o el servidor y sus familiares directos. según corresponda (...)".

Que, de acuerdo con el **Artículo 4, Numeral 4.6 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF**, establece que el Subsidio por fallecimiento es la entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio, se establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, del mismo modo el **Numeral 4.7** establece que el Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder.

Que, de la revisión del expediente e INFORME ESCALAFONARIO N°00058-2025, emitido para estos fines de determina que, **PRESENTACION TICLIAHUANCA PORRAS**, ingreso a laborar a través de Resolución Directoral N°1409 de fecha 05 de julio de 2019 emitido por UGEL Huarmaca, resolviendo **NOMBRAR** a partir del 05 de julio del 2019 en el cargo de Trabajador de Servicio, con jornada laboral de 40 horas y categoría remunerativa "AA" en la I.E. Santa Ana - Hualqui; por lo que resulta **PROCEDENTE** otorgar el beneficio de subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio, por el fallecimiento de su madre **MARIA CATALINA PORRAS BARRIOS**, acaecido el día 30 de noviembre de 2024, tal como consta en acta de defunción N° **5001554698** de fecha 16-12-2024, y

00030

acredita el parentesco mediante Acta de Nacimiento N°497-1966, y vínculo laboral con boleta de pago del mes correspondiente.

Estando a lo dispuesto en el Memorándum N°1437-2024-
GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H.J.RR.HH./NVS del área de Recursos Humanos, e INFORME N°007-
2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.310-R.ESC/EZC, resulta **PROCEDENTE**, otorgar el beneficio de
Subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de Sepelio al personal administrativo **PRESENTACION**
TICLIAHUANCA PORRAS.

De conformidad con el D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de
Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM; Decreto de
Urgencia N° 038-2019; D.S. N° 420-2019-EF; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de
Presupuesto; Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Ley de
Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y su TUO aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, y
en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 000015 de fecha
09/01/2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR por única vez **EL BENEFICIO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**, conforme a lo dispuesto en el D.S. N°420-2019-EF, al personal administrativo que se detalla:

Nombres y Apellidos del beneficiario	PRESENTACION TICLIAHUANCA PORRAS
Documento Nacional de Identidad	03220356
Cargo	Trabajador de Servicio
Institución Educativa	Santa Ana - Hualquiuro - Huarmaca
Categoría Remunerativa / Nivel	AA – Nivel Secundaria
Jornada laboral	40 Horas
Vínculo y nombre del fallecido	MADRE / MARIA CATALINA PORRAS BARRIOS
Fecha de Fallecimiento	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Monto total del beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio	S/. 3, 000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que dicho beneficio se hará efectivo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria autorizada para cada año fiscal, la misma que deberán gestionar ante el pliego regional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a don: **PRESENTACION TICLIAHUANCA PORRAS**, identificado con DNI N.° 03220356 así como a las oficinas de UGEL, en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. EDIMIO SUYON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL 310 - HUARMACA

EMS/D.UGEL
JACC/D.ADM
LAGR/D.UPDI
NOVS/J.RR.HH
NOVS/E.AL
Ezc/R.Esc